Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1292104173		

No. GS-2024- - ESGON

Espinal, 30 de septiembre de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Informe de supervisión del contrato de arrendamiento No. 57-1-10038-2023

De manera respetuosa me permito informar a mi Coronel, el seguimiento a la supervisión del contrato de arrendamiento No. 57-1-10038-2023, así:

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2024	Hasta	30/09/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004008-ESSUM del 19/06/2024, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Mayor JORGE ANDRÉS REY ROJAS Subdirector Escuela de Policía Gabriel González. En atención a la solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-005278-ESGON de fecha 18 de junio de 2024.

1292104173

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09 (nueve) informes de supervisión

GS-2024-000026-ESGON MES DICIEMBRE 2023
GS-2024-000747-ESGON MES ENERO 2024
GS-2024-001918-ESGON MES FEBRERO 2024
GS-2024-002681-ESGON MES MARZO 2024
GS-2024-003488-ESGON MES ABRIL 2024
GS-2024-004870-ESGON MES MAYO 2024
GS-2024-005658-ESGON MES JUNIO 2024
GS-2024-006415-ESGON MES JULIO 2024
GS-2024-007119-ESGON MES AGOSTO 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-1-10038-2023-ESSUM
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 906,48 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA UBICADO AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 26.808.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.808.000,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico el estado de pagos de servicio los cuales se encuentran al día.

Se verifico que el personal que labora en el economato este al día con el pago de parafiscales.

Continuamente se verifica que el personal que trabaja en el economato, cumpla con las medidas de bioseguridad atendiendo las medidas de autocuidado.

Con fecha 06 de septiembre de 2024 se recibe por parte del contratista el informe de fumigación general y control de plagas, insectos rastreros, roedores y voladores en la cocina y el comedor de estudiantes, de lo cual entrega certificado de fumigación expedido por la empresa FUMIESTOL de fecha 31 de agosto de 2024 y registro fotográfico de la actividad desarrollada, dando cumplimiento al plan de saneamiento básico.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El arrendatario deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	si	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV,

		V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. **Nota:** El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	si	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la	si	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al

ejecución de las actividades objetivo del contrato		Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá	si	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.
1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada		
1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada		
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista		
1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:		
1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El arrendatario se compromete a suministrar dentro del menú básico de desayuno, almuerzos y comidas, las tablas nutricionales de alimentos energéticos, constructores reguladores suficientes para el desarrollo físico y académico de la Escuela, superando la porción de un plato corriente.	SI	El arrendatario diariamente cumple con el compromiso del menú.
El oferente deberá certificar por escrito las siguientes condiciones de higiene: • debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. • se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el decreto 3075 de 1997. • lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. será obligatorio realizar la desinfección de las manos. • mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. • los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. • el servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos. • el lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se	si	El arrendatario como sus funcionarios cumplen con Lavado de manos, corte de uñas cabello recogido Los funcionarios realizaron curso de manipulaciones de servicios

pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.		
El arrendatario se compromete a ofrecer productos con alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y que guarden entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional al personal de estudiantes y auxiliares de Policía.	si	Se cumple con los estándares de calidad de acuerdo a la tabla nutricional
El arrendatario se compromete a presentar las hojas de vida de los empleados que requiera para la prestación del servicio.	si	Se encuentran en forma física en la carpeta que se lleva de control
El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, calidad en los productos, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes.	si	El arrendatario cumple con la documentación POLIZA de cumplimiento No 11-44-101213577 la cual reposa en la carpeta física de la supervisión del contrato
El arrendatario se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la ESCUELA podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock.	si	Llevan oportunamente la carpeta sanitaria de los insumos que ingresan a economato
El arrendatario se compromete a publicar los menús a ofrecer en lugar visible en las instalaciones del restaurante.	si	El menú se encuentra publicado en un lugar visible en el restaurante de estudiantes
El arrendatario se compromete a remitir con la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con él, para la prestación de servicio de cafetería, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que prestará el servicio, si llegado el caso alguna de las hojas de vida del personal presentado a laborar no cumple el respectivo estudio de seguridad, el	si	El arrendatario y supervisor de contrato verifican que el personal que se presenta a laborar cumple el respectivo estudio de seguridad.

1292104173

arrendatario deberá suplir esta necesidad con la presentación de una persona distinta a la rechazada para realizar nuevamente el estudio de seguridad, si el arrendador lo requiere.		
El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo y las del sistema de riesgos profesionales, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	si	El arrendatario mensualmente paga las obligaciones laborales No. planilla 9472562983 del mes de agosto 2024 (pensión) septiembre 2024 (salud) aportes en línea.
El arrendatario se compromete a ofrecer todos los productos relacionados en la propuesta, haciendo los ajustes solamente bajo los criterios señalados en los términos de referencia y de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Escuelas y de Auxiliares de Policía y a mantenerlos durante el tiempo del contrato.	si	cumple con lo establecido en la propuesta del contrato
El arrendatario deberá anexar el certificado de manipulación de Alimentos expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que laborará y adicionalmente a capacitarle con entidades competentes en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	si	cumple con todos los requisitos de exámenes y curso de manipulación de alimentos los certificados reposan físicamente en la carpeta de supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del restaurante, así como todos sus elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado. El arrendatario deberá realizar inicialmente y luego cada semestre control de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitologico y serología, presentando los correspondientes certificados a los supervisores de los contratos.	si	el arrendatario cumple con las fumigaciones con la empresa FUMIESTOL el soporte se encuentra en la carpeta de supervisión de contrato las fumigaciones se realizan cada 2 meses
El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).	si	todos los funcionarios que laboran en el economato cumplen con toda la dotación adecuada para laborar
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, así como a dar un adecuado manejo	si	cumple con la recolección de desperdicios diariamente

a los desperdicios colocando unas canecas para su recolección y eliminación.		
El arrendatario se compromete a devolver el inmueble el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	el contrato se encuentra vigente
El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas y adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al director de la Escuela, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	si	Cumple con los arreglos locativos necesarios.
El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente.	si	cumple con la señalización y seguridad industrial
El arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señaien cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuesta, entrevistas, buzón de sugerencias. Etc.).	si	se realizan actas de compromiso cuando hay alguna sugerencia para mejorar el servicio.
El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece; generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención: no generando congestión ni largas filas o demoras en el paso al comedor.	si	El restaurante cuenta con dos puntos de autoservicio para agilizar la atención y cuenta con el personal suficiente.
El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos domiciliarios que cause y responderá por el pago de estos con su pecunio.	si	los servicios públicos se encuentran al día, los soportes se encuentran en la carpeta de la supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a anexar la relación de los menús de desayunos (mínimo 7 diferentes), almuerzo corriente (mínimo 7 diferentes) y comidas (mínimo 7 diferentes) que ofrecerá con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno.	si	el arrendatario cumple con el menú requerido en el contrato de arrendamiento
El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	si	El arrendatario diariamente verifica el estado de limpieza y desinfección a los diferentes sitios.
El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad,	si	el arrendatario cumple con la documentación requerida de los proveedores

necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de restaurante. Así mismo, informará las empresas y/o personas a las que adquiere los elementos suministrando sus datos como nombre, identificación, número telefónico, dirección del expendio de alimentos.		
El arrendatario se compromete a presentar programación para realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo, así mismo de menaje si fuere del caso, elementos que para el efecto le entregue en inventario la Escuela, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL. Para adelantar dicho mantenimiento deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato. Estos mantenimientos sin costo alguno para la Escuela.	si	El arrendatario realiza las veces que sea necesario los mantenimientos preventivos de los elementos dentro del economato.
El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.	si	El arrendatario cumple con el pago de canon de arrendamiento en las fechas establecidas.
El arrendatario debe garantizar un menú diario diferente, para cada una de las comidas en sus distintas dietas, la cual será presentada al supervisor para su aprobación por parte del servicio de sanidad de la Escuela.	si	Se presenta menú diario por cada día diferente de acuerdo al contrato.
Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICIA NACIONAL.	si	Cumple con equipos extras suministrados por la empresa JHMC.
El arrendatario se compromete a responder por toda la silla, mesas y demás elementos que entregan parte del inventario del Restaurante de Estudiantes y Auxiliares de Policía a reponerlos en caso de daño o perdida.	si	El arrendatario cumple con el inventario del comedor de los estudiantes están.
El arrendatario deberá anexar licencia sanitaria de funcionamiento vigente.	si	Acta de inspección sanitaria N°M6-360-20 La copia reposa en la carpeta de supervisión de contrato.
El horario para la atención al público, que requiere el RESTAURANTE de la Escuela, es de todos los días, desde las 04:00 horas a las 20:00 horas, el horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones; permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. El arrendatario se compromete a tender en horarios diferentes a los establecidos, de acuerdo servicios que presten el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía.	si	El arrendatario cumple con los horarios establecidos para el servicio de alimentación

1292104173

El arrendatario se compromete a instalar los medidores de energía y atendiendo lo estipulado en el instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18 de mayo de 2018, el futuro arrendatario realizará la instalación y el costo será descontado del canon de arrendamiento durante los dos primeros meses en dos pagos iguales. Instalación que se hará bajo la supervisión de la unidad, de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la institución y será su responsabilidad la calibración y mantenimiento respectivo.	si	El arrendatario tiene todos los medidores de servicios agua, luz y gas llevan todo al día en pagos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	Se lleva todos los pagos parafiscales de los funcionarios al día mensualmente
CERTIFICAR por escrito, Que cumple con la reglamentación legal en materia de Protección Ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 del 2005, Decreto 2041 de 2014, resolución 0372 del 26/02/ 2009, Resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010 otros.(…) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales, y plan de trabajo firmado por el representante legal.	si	Cumple con la certificación reglamentaria legal en materia de protección legal los soportes se encuentra en la carpeta de la supervisión de contrato
CERTIFICAR por escrito, Que aplicara las buenas prácticas ambientales, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	si	El contratista cumple con las buenas prácticas ambientales
Es de responsabilidad exclusiva del arrendatario los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	si	El arrendatario cumple con las buenas prácticas para la manipulación de alimentos . Certificados de manipulación de alimentos en la carpeta.
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el decreto 539 de 2014 y resolución 2310 de 1986 de	si	El arrendatario cumple con los elementos de refrigeración para el almacenamiento de alimentos

Ministerio De Salud, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.		
El arrendatario se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	El arrendatario cumple con responsabilidad con la buena administración del lugar
El posible oferente garantizara por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)	si	Si cumple con las buenas prácticas ambientales
Dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19, en consonancia con las directrices institucionales impartidas, tendientes a garantizar la debida protección de la salud de sus funcionarios y contratistas, debe ser congruente con las medidas de bioseguridad indicadas en el numeral 3° del anexo técnico de la Resolución No 000666 del 24 de abril del 2020, "Por medio de la cual se adopta el	si	El arrendatario cumple con todas las medidas de bioseguridad ante la emergencia sanitaria para brindar una buena atención a los estudiantes y auxiliares.

protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19" en armonía con la caracterización del personal.		
El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento trimestral a las trampas de grasas del comedor de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Gabriel González.	si	El arrendatario realiza mantenimiento a las trampas de grasas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (298) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros 5 días hábiles en mensualidades anticipadas a favor de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, así:

Canon de arrendamiento: El arrendatario se obliga a cancelar al arrendador, mediante transferencia ACH al portal bancario o APPS de otros bancos al BBVA con la siguiente información:

- Campo No. de cuenta digita el número de convenio 38528
- Tipo de cuenta: Corriente
- Valor: Canon de arrendamiento.

Así mismo en transferencias entre cuentas bancarias BBVA:

Concepto: Transferencia,
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 378014294
- Valor: Canon de arrendamiento.
- Concepto: Nombres completos e identificación del arrendatario

NOTA 1: Debe tenerse en cuenta que el costo de la transacción está sujeta a políticas de cada banco.

La consignación deberá hacerse por el valor del canon de arrendamiento con IVA incluido en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, mes a mes.

Una vez efectuada la consignación deberá entregar copia original del mismo a la oficina de tesorería de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y una fotocopia del pago al supervisor de contrato, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados.

NOTA: El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así:

Energía eléctrica: estará a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumo de energía (KW), consumidos durante el mes.

Acueducto: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

Recolección de residuos: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

Gas propano: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	26.808.000,00	100%
Valor total de las entregas		
Valor total facturado	22.340.000,00	83.30%
Valor facturado pendiente de pago	4.468.000,00	16.70%
Valor pagado	2.234.000,00	8.33%
Valor pendiente de entrega		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01/09/2024 Al 30/09/2024	$2.234.000	02/09/2024	$2.234.000		$2.234.000	0	000038226

5 RECOMENDACIONES

Se continúa con la supervisión de contrato diariamente el cual en el momento de alguna observación se le da a conocer al contratista de manera oportuna para llevar a cabo la respectiva corrección.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor Jorge Andrés Rey Rojas
Subdirector Escuela Gabriel González
Supervisor Contrato 57-1-10038-2023-ESSUM
Correo electrónico: esgon.sudie@policia.gov.co; jorge.rey8301@correo.policia.gov.co;
No. Celular: 320 3015720

vl.betancourt

GELSA
Grupo Empresarial en Linea
Nit 830.111.257-3
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

ABRIENDO ESPINAL SEPTIEMBRE 2024

RECAUDO CONVENIO - 1997 ESCUELA PATRULLEROS SUMA

VALOR DEL RECAUDO: $ 2.234.000

Fecha del recaudo: 02/09/2024 - 11:00:11
Código del PDV: 505
Nombre del PDV: PDV FU SPT FUSAGASUGA
Código del Asesor: 501608
Terminal: 193L40166

Numero de autorización: 000038226
ID de transacción: 2460241020337

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: JORGE HUMBERTO MUNOZ
IDENTIFICACION DEL DEPOSITANTE: 79291714
TELEFONO DE CONTACTO: 3108554532

Esta transacción no tiene anulación ó reverso.

Grupo empresarial en linea es operador de recaudo autorizado por el convenio, cualquier reclamación o sugerencia será atendida en las lineas. (+571) 3788888 Extensión 1157-1158 (+571) 3788890
ó puede escribirnos al correo:
servicio.alcliente@gelsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia directamente en los canales de atención del convenio.

Conserve este comprobante como soporte.

vl.betancourt

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

Carrera 6 No. 7-60 Espinal - Tolima - Tel.: 82390201
NIT. 890.704.204-7

DATOS DEL SUSCRIPTOR

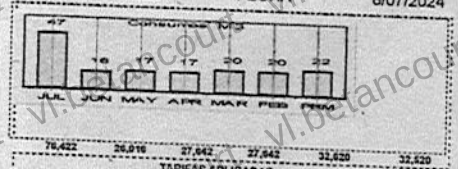
SUSCRIPTOR: POLICIA NACIONAL ESCUELA
USUARIO: POLICIA NACIONAL ESCUELA
DIRECCION: CL 6 CR 13 ECONOMATO
BARRIO O VEREDA: Isaias Olivar
USO: RESIDENCIAL
PREDIO: EDIFICACION
ESTADO DEL PREDIO: ACTIVO
UBICACION: ESPINAL
ESTRATO: CUATRO
RUTA: 104 104026500

DATOS DEL MEDIDOR

Marca: Deko Numero: 0807008164 Diametro: 1" Pulgada
OBSERVACION DE LECTURA: C/ Medidor C/ Diferencia de Lectura

CONSUMOS

LECTURA ACTUAL: 5852
LEC. ANT: 5832
CONSUMO FACTURADO: 20
FECHA DE LECTURA: 9/08/2024
FECHA: 8/07/2024



TARIFAS APLICADAS

CONCEPTOS	METROS CUBICOS	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO
CARGO FIJO		11,933.00 5,529.00
0 - 16 BASICO	16	1,626.00 1,774.00
16 - 32 COMPLEMENTARIO	4	1,626.00 1,774.00
MAYOR A 32 SUNTUARIO		

	ACUEDUCTO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
Cargo fijo	11,933.00	0.00	11,933.00
Consumo	32,520.00	0.00	32,520.00
TOTAL	44,453.00	0.00	44,453

	ALCANTARILLADO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
Cargo fijo	5,529.00	0.00	5,529.00
Vertimiento	35,480.00	0.00	35,480.00
TOTAL	41,009.00	0.00	41,009

CODIGO CUENTA CONTRATO: 15847
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Nro. 5561275
TOTAL A PAGAR 84,350
PAGO OPORTUNO 5/09/2024
TOTAL A PAGAR CON RECARGO: 86,400
CON RECARGO Y SUSPENSION 6/09/2024
MESES VENCIDOS: 0 5/08/2024 176,150

PERIODO FACTURADO
DESDE: 27/07/2024 HASTA: 26/08/2024
FECHA EMISION: 28/08/2024

OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	VALOR
DEVOLUCION AUTODECLARACION DE AJUSTE A $50	-1,130.00
	18.00

CONVENIO DE PAGO

PUNTOS DE PAGO
Gana Gana
banco popular
efecty Convenio 2440
pse www.aseoespinal.com.co/pagos-pse/

TARIFAS SEGÚN RESOLUCION CRA 424 DE 2007

	VALOR
Suspensión	$ 18,200
Reintalación	$ 15,600
Corte	$ 31,200
Reconexión	$ 28,600

TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
CUPON CORRESPONDIENTE A:
5/09/2024 84,350
6/09/2024 86,400

COD. 15847
EMPRESA DE ACUEDUCTO, 890704204

PERIODO: AUG20 FACTURA DE COBRO Nro. 5561275 Fecha Exp. 28/08/2024
FAVOR NO SELLAR NI FIRMAR

(415)7709998000322(8020)05561275002050(3900)0000084350(96)20240905

SEP 03 2024 11:38:02 RBMICT10.5
CORRESPONSAL
APUESTAS GANA GANA
CLL 9 4-20
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0013827241 TER: JAADZ32
V. ELECTRON C
**5735 RECIBO: 008371 RRN: 01750
RECAUDO APRO: 65666

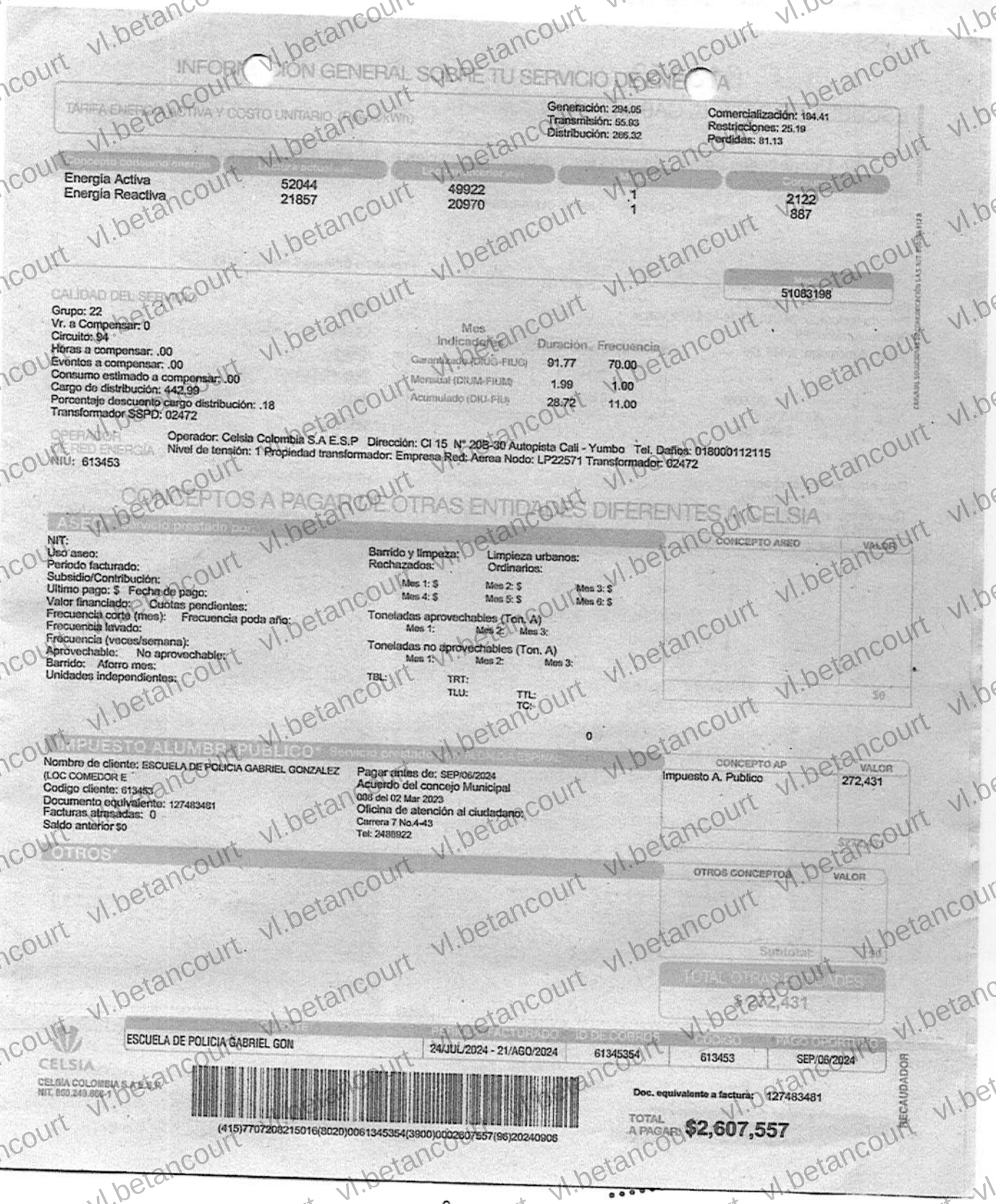
SERVICIO: 0000002440
FACTURA: 00000000000005561275
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO $ 84.350

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

SEP 03 2024 - 11:46:17
CORRESPONSAL
APUESTAS GANA GANA
CLL 9 4-20
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000002440
FACTURA: 00000000000005561275
VALOR: $ 84.350
TOTAL: $ 84.350

vl.betancourt



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE TU SERVICIO DE ENERGÍA

TARIFA ENERGÍA ACTIVA Y COSTO UNITARIO ($/kWh)

Generación: 294.05
Transmisión: 55.93
Distribución: 286.32
Comercialización: 194.41
Restricciones: 25.19
Pérdidas: 81.13

Concepto consumo energía	Lectura actual	Lectura anterior		Consumo
Energía Activa	52044	49922	1	2122
Energía Reactiva	21857	20970	1	887

Medidor: 51083198

CALIDAD DEL SERVICIO

Grupo: 22
Vr. a Compensar: 0
Circuito: 94
Horas a compensar: .00
Eventos a compensar: .00
Consumo estimado a compensar: .00
Cargo de distribución: 442.99
Porcentaje descuento cargo distribución: .18
Transformador SSPD: 02472

Mes Indicadores	Duración	Frecuencia
Garantizado (DIUG-FIUG)	91.77	70.00
Mensual (DIUM-FIUM)	1.99	1.00
Acumulado (DIU-FIU)	28.72	11.00

OPERADOR DE RED ENERGÍA

Operador: Celsia Colombia S.A E.S.P Dirección: Cl 15 N° 20B-30 Autopista Cali - Yumbo Tel. Daños: 018000112115
Nivel de tensión: 1 Propiedad transformador: Empresa Red: Aerea Nodo: LP22571 Transformador: 02472
NIU: 613453

CONCEPTOS A PAGAR DE OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A CELSIA

ASEO Servicio prestado por

NIT:
Uso aseo:
Periodo facturado:
Subsidio/Contribución:
Último pago: $ Fecha de pago:
Valor financiado: Cuotas pendientes:
Frecuencia corte (mes): Frecuencia poda año:
Frecuencia lavado:
Frecuencia (veces/semana):
Aprovechable: No aprovechable:
Barrido: Ahorro mes:
Unidades independientes:

Barrido y limpeza: Limpieza urbanos:
Rechazados: Ordinarios:
Mes 1: $ Mes 2: $ Mes 3: $
Mes 4: $ Mes 5: $ Mes 6: $

Toneladas aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:

Toneladas no aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:

TBL: TRT:
TLU: TTL:
TC:

0

CONCEPTO ASEO	VALOR
	$0

IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO Servicio prestado por

Nombre de cliente: ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ (LOC COMEDOR E
Codigo cliente: 613453
Documento equivalente: 127483481
Facturas atrasadas: 0
Saldo anterior $0

Pagar antes de: SEP/06/2024
Acuerdo del concejo Municipal
006 del 02 Mar 2023
Oficina de atención al ciudadano:
Carrera 7 No.4-43
Tel: 2488922

CONCEPTO AP	VALOR
Impuesto A. Publico	272,431
	$272,431

OTROS

OTROS CONCEPTOS	VALOR
Subtotal:	$0

TOTAL OTRAS ENTIDADES $272,431

CELSIA

CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P
NIT. 800.249.866-1

	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GON	24/JUL/2024 - 21/AGO/2024	61345354	613453	SEP/06/2024

(415)7707208215016(8020)0061345354(3900)0002607557(96)20240906

Doc. equivalente a factura: 127483481

TOTAL A PAGAR: $2,607,557

RECAUDADOR

INFÓRMATE MÁS:

Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

*Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes. CCU.

Pago oportuno hasta:
SEP/06/2024

Suspensión desde:
SEP/09/2024

MES: AGOSTO

CÓDIGO: 613453

ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GON

TOTAL CELSIA	$ 2,335,126
TOTAL OTRAS EMP.	$ 272,431
TOTAL MES	$ 2,607,557
SALDO A FAVOR	$ 0
TOTAL A PAGAR	$2,607,557

En TiendaCelsia.com encuentras electrodomésticos eficientes para tu hogar, financia fácil y rápido.

Clase de usuario	Dirección del inmueble	Dirección de cobro
Oficial	CRA 6 CRA 12 ISAIAS OLIVAR, ESPINAL	

ENERGÍA

Tu consumo es: 2122 kWh Tarifa kWh aplicada: 917.03
Fecha emisión: 28/AGO/2024
Periodo facturado: 24/JUL/2024 - 21/AGO/2024
Días facturados: 29
Valor último pago: 2,848,328 Fecha último pago: 05/AGO/2024

Contribución
Estrato: 0 Contribución: 20.00% Consumo mes: 2122 kWh
Valor Energía: $1,945,938
Valor Contribución: $389,188

Saldos Pendientes
Doc. equivalentes sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: 2.10%
Acuerdos de pago vigentes: 0
Saldo de acuerdo de pagos energía: $

Últimos Consumos (kWh)
Promedio últimos 6 meses: 2182

FEB	2040
MAR	2043
ABR	2316
MAY	2122
JUN	2224
JUL	2346
Actual	2122

Valor energía

Consumo Activa	$1,945,938
Contribución	$389,188
Subtotal	$2,335,126

[2Y0_-221307
RECAUDOS GANAGANA
www.ganagana.com.co
Fecha: 03/09/2024 11:07:14 T:00000003841
Oficina: Espinal
Asesor : SANDRA MILENA RAMIREZ ARADA
1105674384
Cajilla: 2Y0_-221307
Clave de venta: 221366414474
RECIBOS RECAUDO
Recaudamos: CELSIA DE COLOMBIA
Codigo factura : 117483491
Codigo de Cuenta: 613453
Pago Energia: $2.607.557
Valor Recaudado: $2.607.557
CUPO:0000019 PUNTO:00000048
SOLICITAMOS VERIFICAR LOS DATOS
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA

Doc. equiva

61345354

vl.betancourt

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
NIT 891.180.577-4 www.alcanosesp.com

Numeración autorizada
Rango Desde FACT1 Hasta FACT12500000
Vigencia desde 2024-04-09 Hasta 2026-04-09
730 Días.

18764068706223

Código usuario y/o referencia: 245216

ESC. DE POLICIA SECC. GABRIEL GONZALEZ
CL 6 CR 13 ISAIAS OLIVAR

8001412641
ESPINAL

Total a pagar 1 + 2 $5.667.800,00

Pago oportuno hasta: 2024-09-03
Fecha de suspensión: 2024-09-04
Fecha y hora de generación: 2024-08-14
Fecha y hora de expedición: 2024-08-14
Forma de pago: Crédito

Factura electrónica de venta: FACT3436776
Ruta: 503080620000
Ciclo: 304
Último pago: 2024-08-02
Atraso: 0
Mora% 2.159 Corriente% 2.159 Mora P. Servicio% 2.159
Valores en reclamación: $0,00

CUFE: 9c85886f449b62835ff23f0e43dc07e546719f4b7e219de1efb5e84b3b75d56bc8b55671fcab126e0a3c180ffb5acd22

Próximas fechas
Lectura: 2024-09-13
Entrega fact.: 2024-09-19-2024-09-20
Revisión periódica
Fecha vencimiento: 2029-01-30

Periodo facturado: 14-JUL-2024-13-AGO-2024
Días facturados: 31
Medidor No. 497668720230 Estrato: COM COM

	Lectura	Fecha	Tipo
Anterior	6362	2024-07-13	Real
Actual	7523	2024-08-13	Real

Factor de corrección: 1,260 Consumo corregido: 1462,86
Poder calorífico: 1138,48 Consumo Kw/H: 17232,49 Kw/H 11,78
Observaciones de lectura

Indicadores de calidad DES:0% IPLI:100% JO:100% IRST:100%

Datos de medición

Descripción del cobro

Código	Concepto	Und	Cant	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total
12	FE Ajuste decena	UND	1,00	$1,55	$1,55	0	$1,55
74	FE CONSUMO RANGO 3	M3	1462,86	$3.554,33	$5.199.487,18	0	$5.199.487,18
01	FE Cargo Fijo	UND	30,00	$170,09	$5.102,76	0	$5.102,76
04	Contribucion	UND	30,00	$15,14	$454,15	0	$454,15
04	Contribucion	UND	1462,86	$316,34	$462.754,36	0	$462.754,36

Otros conceptos

Subtotal $5.667.800,00

Recaudos a terceros

Subtotal $0,00
Valor total $5.667.800,00

2 Concepto | Und | Cant | Valor unitario | Subtotal | IVA | Total

Subtotal $0,00

Estado del crédito

3 Concepto | Saldo | Cuota mes: Cuota, Interés | Vr. cuota | Nuevo saldo | Cuotas pend.

Total ítems: 3 Total factura electrónica: $5.204.591,49

Total a pagar 1 + 2 $5.667.800,00

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LÍNEA DE ATENCIÓN 6015806041 - LÍNEA EMERGENCIA 164 - 018000918808

[illegible] BANAGANA--
NIT: 890706022-2
FECHA:03/09/2024 11:34:52
RECAUDO:ALCANOS DE COLOMBIA S.A.
NIT:7709998004139
ASESOR: 11[illegible]4384
COLILLA:2YO_-221306 00245811[illegible]3040
TRANSACCION:103092512
RECAUDO NRO:-158[illegible]042
8001412641
VALOR PAGADO:**5667800
OF:19 E:3841
SOLICITAMOS VERIFICAR LOS DATOS
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA

001269231

(415)7709998004139(8020)158775642(3900)0005667800(96)20240903

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

Recaudador

Código usuario y/o referencia: 245216
Periodo de facturación: 14-JUL-2024-13-AGO-2024
Factura electrónica de venta: FACT3436776
Pague hasta: 2024-09-03
Total a pagar: $5.667.800,00

vl.betancourt

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-08	2024-09	885128602	9472562983	E	2024/09/04	2024/09/02	BANCO CAJA SOCIAL		$23,385,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESPINAL (13 Afiliados)							$16,900,000	$2,704,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000		$409,000		$0	$0		$4,465,000
Centro de Trabajo: ESPINAL (13 Afiliados)							$16,900,000	$2,704,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000		$409,000		$0	$0		$4,465,000
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (13 Afiliados)							$16,900,000	$2,704,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000		$409,000		$0	$0		$4,465,000
1	CC	1007166551	CADENA GALINDO JENNYFER		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
2	CC	1012444714	CARVAJAL MATEUS JEFFERSON STEVEN		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
3	CC	40328424	CRUZ VARGAS LINA MARIA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
4	CC	28964156	DIAZ PRADA YUDY FERNANDA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
5	CC	1065589142	GOMEZ SIERRA OSCAR ANDRES		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
6	CC	1067718669	MARTINEZ CAMPO SANDRA MILENA		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
7	CC	52476861	MATEUS MUNAR ESTHER		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
8	CC	1105684068	MELO AMPUDIA CRISTHIAN CAMILO		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
9	CC	1105680415	ORJUELA SUAREZ LISSET MILENA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
10	CC	1074958127	RINCON USECHE EDWIN		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
11	CC	28576416	RINCON CASTAÑEDA VIRGINIA		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
12	CC	1105689212	ROMERO GUZMAN FABIAN ALEXIS		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
13	CC	1105684179	SABINO ARIAS NELSON JAVIER	X	23020 1	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$5,200	CCF48	3	$130,000	$5,200	14-7	3	$130,000	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$31,200
14	CC	1105684179	SABINO ARIAS NELSON JAVIER		23020 1	27	$1,170,000	$187,200	EPS037	27	$1,170,000	$46,800	CCF48	27	$1,170,000	$46,800	14-7	27	$1,170,000	2.436%	$28,600	27	$0	$0	SI	$309,400
Total Afiliados(13)							$16,900,000	$2,704,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000	$676,000			$16,900,000		$409,000		$0	$0		$4,465,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$2,704,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$624,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,456,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$409,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	$409,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$676,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	13	$676,000

GS-2024-007798-ESGON

2024/09/02 03:04 PM

1292104173

vl.betancourt

aportes en línea

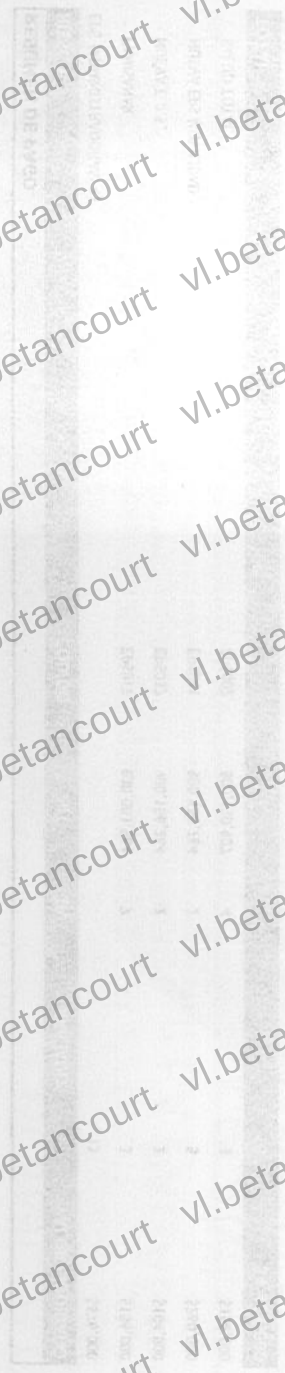
Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					13	$676,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7		3	$156,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2		2	$104,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2		5	$260,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		3	$156,000
TOTAL					13	$4,465,000

GS-2024-007798-ESGON

2024/09/02 03:04 PM

1292104173



vl.betancourt

Espinal, Tolima 06 de septiembre de 2024

Mayor
Jorge Andres Rey Rojas
Supervisor de Contratos
KR 13 CALLE 6
ESPINAL

Asunto: Informe de Fumigación

Comedidamente me permito enviar al señor Mayor el informe de fumigación general y control de plagas, insectos rastreros, roedores y voladores en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes de la Escuela de Policía Gabriel González, realizada el 31 agosto de 2024, adjunto certificado de fumigación y registro fotográfico. De esta manera se da cumplimiento al plan de saneamiento básico.

Atentamente;

MARIA ALEJANDRA RINCON CARTAGENA
SUPERVISORA JHMC
COMEDOR ALUMNOS ESGON
KR 13 CALLE 6

1292104173

vl.betancourt

FUMIESTOL

JOSE JONATHAN SILVA GUZMAN
NIT. 1.070.587.205 – 8
Aprobado por la secretaria de salud del Tolima

CERTIFICA QUE:

Se efectuó saneamiento ambiental para el control de plagas al siguiente establecimiento o empresa:

RAZON COMERCIAL	ECONOMATO ESGON
NIT	79291714-5
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Humberto Muñoz Correa
FECHA DEL SERVCIO	31 de agosto de 2024
DIRECCION	Calle 6 con carrera 12 esquina escuela Gabriel González
MUNICIPIO	El Espinal - Tolima
AREAS FUMIGADAS	Internas
METODO DE FUMIGACION	Aspersión
PRESTADOR DEL SERVICIO	FUMIESTOL

Fecha estimada próximo control de plagas.

DIA	MES	AÑO
27	9	2024

Dada en el Espinal a los 31 días del mes agosto de 2024

Cordial saludo,

JOSE JONATHAN SILVA
Representante Legal

Cr 11 # 13A – 01 Caballero y Góngora El Espinal Tolima
313-8701002
fumiestol@gmai.com
fumiestol@controlefectivodeplagas

vl.betancourt





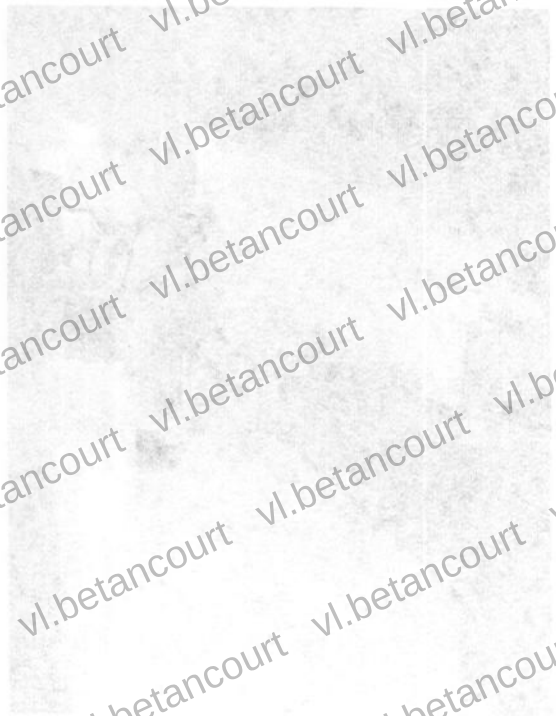


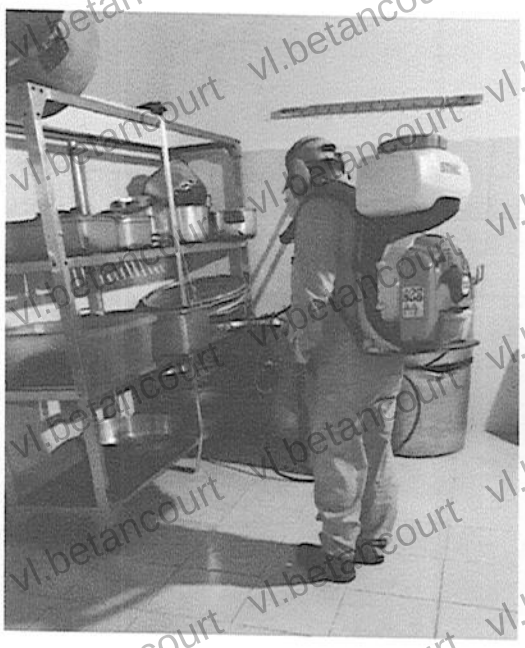


















1292104173

